



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 054/12

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Curso de Capacitación sobre el primer módulo del Sistema SIU-DIAGUITA que trata sobre las Solicitudes de Bienes y Servicios, hoy denominadas Solicitudes de Gastos, y que se organiza en el marco de la implementación de dicho Sistema en nuestra Universidad impulsado por la Secretaria General y la Secretaría Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho sistema es una herramienta informática que permitirá, entre otras cosas, brindar a cada unidad solicitante la posibilidad del seguimiento virtual de los trámites de compras y contrataciones y la posterior registración patrimonial de los bienes.

Que este Consejo Superior, en varias oportunidades, se ha expresado en el sentido de la necesidad de informatizar todas las actividades administrativas de la Universidad como modo de lograr una mejor prestación de servicios de apoyo a las funciones esenciales.

Que el actual sistema de Compras y Contrataciones presenta falencias que, se entiende, podrán removerse con la utilización de este sistema que brinda una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones y la homogeneización de todos los procesos vinculados a las compras y contrataciones de bienes y servicios.

Que, además, una vez incorporado el bien el sistema permite su registro patrimonial desde el alta del mismo y su posterior seguimiento en cuanto a responsable patrimonial, traslado y baja del mismo.

Que el SIU-DIAGUITA es otro sistema desarrollado cooperativamente entre las Universidades con la coordinación y supervisión del Consorcio SIU y ha sido desarrollado con SIU-TOBA, herramienta de desarrollo de software libre puesta a disposición por el Consorcio para su uso público.

Que nuestra Universidad estaría entre las primeras Universidades que están implementando el SIU-DIAGUITA, lo que permitiría en esta primera etapa contar con una mayor asistencia técnica por parte del Consorcio SIU.

Que también este Consejo Superior viene promoviendo la capacitación del personal no docente, con el objetivo de lograr mayor eficiencia y eficacia en las tareas y como herramienta de desarrollo del personal.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de especial interés la implementación del sistema SIU-DIAGUITA en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitando a todas las Unidades -tanto académicas como administrativas- la designación de, como mínimo, dos agentes para la realización del curso



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

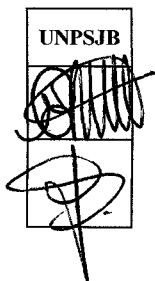
//...02.-

de capacitación en el primer módulo del Sistema que corresponde al procedimiento que involucra a las Solicitudes de Bienes y Servicios..

ARTÍCULO 2º.- Las Secretarías General y Administrativa de esta Universidad serán las responsables de adecuar el cronograma de cursos a los efectos de que todos los designados logren efectivizar la capacitación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°054/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE